**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120210025300**

En atención a la documental obrante a folios 28 a 63, de su revisión emerge que el diligenciamiento de la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso fue positiva para los demandados; sin embargo, el aviso judicial si bien es positivo, no se puede tener en cuenta toda vez que el nombre del juzgado se diligenció de manera errónea, pues es Juzgado Veinticinco (25) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Kennedy, y no como allí se relacionó. Así las cosas, proceda nuevamente a realizar la mentada notificación, ciñéndose a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

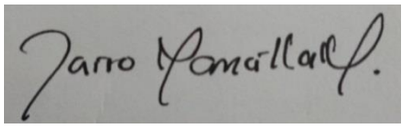

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 005 de fecha 24 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA